

VISTO:

Que por Resolución Decanal No. 1826/2014 se designa a la Dra. Silvia Susana Morón, en el cargo de Secretaria de Coordinación General de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Morón, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Economía Política de la Escuela de Historia;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Silvia Susana MORON**, legajo 34358, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Economía Política de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 30 de Junio de 2017** o mientras permanezca en las funciones de Secretraria de Coordinación General de esta Facultad, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 DIC 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1862
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES